

ACUERDO N° 824.- Ciudad de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL TRECE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, OMAR ESTEBAN URÍA, LILIA ANA NOVILLO, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO, ausente por licencia el Señor Ministro HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRÍGUEZ.-

DIJERON: visto lo dispuesto por los Arts. 48 y 50 de la Ley Orgánica de Administración de Justicia (IV-0086-2004 (5651)), es necesario determinar las Presidencias e integración de las Cámaras de Apelaciones de las tres Circunscripciones Judiciales de acuerdo a lo informado por las mismas.

Por ello;

ACORDARON: I) DISPONER que las Presidencias de las Cámaras de Apelaciones de las Tres Circunscripciones Judiciales, durante el año 2014, serán ejercidas de acuerdo al siguiente Orden:

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:

1. La Presidencia de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 será ejercida por la Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. OSVALDO HORACIO SURIANI y HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ.-
2. La Presidencia de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 será ejercida por el Dr. NESTOR MARCELO MILÁN, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. CARLOS GUILLERMO MAQUEDA y GLORIA OLGA SOSA LAGO DE TARAIZI.-
3. La Presidencia de la Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 1 será ejercida por la Dra. SILVIA INES AIZPEOLEA, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres.

JOSÉ LUIS FLORES y DOMINGO FLORES.-

4. La Presidencia de la Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 2 será ejercida por el Dr. HUGO GUILLERMO SAA PETRINO, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. GUSTAVO ADOLFO MIRANDA FOLCH y FERNANDO JULIO DE VIANA.-

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:

1. La Presidencia de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 será ejercida por el Dr. JOSÉ RAMÓN CERATO, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. DANIEL CESAR CALDERON y MARIEL ELISABET LINARDI.-
2. La Presidencia de la Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 2 será ejercida por el Dr. FERNANDO ALBERTO PASCUET, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. RAUL ALBERTO FUNES y TERESA DE LOURDES MALETTO.-
3. La Presidencia de la Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 1 será ejercida por la Dra. SUSANA ELDA BRAVO, debiendo ser reemplazada en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. HUMBERTO EMILIANO AGUNDEZ y CLOTILDE FLORENCIA MONTOYA DE ZUCCO.-
4. La Presidencia de la Cámara Penal, Correccional y Contravencional N° 2 será ejercida por el Dr. GUILLERMO ALFREDO GATICA, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. MARIA SILVIA DEL CASTILLO DE INSUA y ANIBAL ATILIO ASTUDILLO.-

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL:

1. La Presidencia de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral, Penal y Correccional será ejercida por el Dr. SERGIO DARIO DE BATTISTA, debiendo ser reemplazado en caso de ausencia u otro impedimento por los Dres. LUIS MANUEL SOSA, JUAN MANUEL SAA ZARANDÓN, MARIO ALONSO y SANDRA PIGUILLEM.-
2. Asimismo, la Sala Civil, estará integrada por los Dres. SERGIO DARIO DE BATTISTA, LUIS MANUEL SOSA y MARIO ALONSO.-
3. La Sala Penal estará integrada por los Dres. SERGIO DARIO DE BATTISTA, SANDRA PIGUILLEM y JUAN MANUEL SAA ZARANDÓN.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-